



DECRETO N°

3450-1

TEMUCO,

21 OCT. 2016

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto N°556 de fecha del 24 de Febrero de 2016, que aprueba el gasto del Programa Centro de Hombres por una vida sin violencia y sus actividades.
- 2.- La facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores
- 3.- La Ley de Compras Publicas N°18.886 y sus Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de realizar actividades de prevención en el Centro de Hombres enmarcadas dentro del plan de acción del programa para el año 2016. Abriendo espacios de reflexión en torno a la temática de la violencia contra la mujer.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la ejecución de la actividad de "II CONVERSATORIO CENTRO DE HOMBRES", la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	"CONVERSATORIO CON HOMBRES EGRESADOS HEVPA 2016"
A quienes va dirigido	40 participantes (Profesionales Programas Seguridad Ciudadana.)
Objetivo general de la actividad	Reconocer el avance que algunos varones son capaces de lograr, cambiando significativamente la vida de ellos y sus familiares, es que se realizará el II conversatorio 2016, en donde varones egresados exitosamente del programa podrán contar su experiencia, aportando así al entendimiento del proceso de cambio de los varones en el Centro de Hombres.
Objetivo Especifico de la Actividad	Generar espacio de reflexión, en torno a la temática del rol masculino en las dinámicas de violencia, como procesos de poder y control.
Cobertura Estimada	40 personas.-
Gastos Programado	\$132.525.- Servicio de coffe Convenio Marco (ID1114711)
Registro de la Actividad	Registro Fotográfico, lista de asistencia
Fecha de la ejecución	22 de Noviembre de 2016, desde 14:30 a 17:30 horas, en dependencias de la Universidad Mayor.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

↓ \$132.525.- al Item Gastos operacionales –Sub ítem (42) alimentación, extrapresupuestario 214.05.06.001.003

3. La contratación de estos servicios, se registrá bajo la normativa de compras públicas – convenio marco.

4. Designase como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Centro de Hombres de Seguridad Ciudadana al Director, Sr. Henry Ferrada Vásquez.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,**

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/DOG/mmm

Distribución:

- ↓ Dirección Administración y Finanzas
- ↓ Dirección de Asesoría Jurídica
- ↓ Dirección de Control
- ↓ Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- ↓ Dirección de Seguridad Ciudadana
- ↓ Oficina de Partes



  
PABLO VERA BRAM  
ALCALDE (S)

